# *ADVERTENCIA AL PÚBLICO DE LA CNMV*

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (Ley 6/2023, de 17 de marzo), la Comisión Nacional del Mercado de Valores, advierte que:

**https://deolimited.io**

**DEOLIMITED**

**no está autorizada para prestar los servicios y actividades de inversión** sujetas a reserva de actividad según lo previsto en el artículo 129 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los instrumentos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley, comprendiendo, a tal efecto, las operaciones sobre divisas.

**Para cualquier consulta diríjase al número de teléfono 900 535 015 o visite la página web de la CNMV (www.cnmv.es)**

13 de enero de 2025